

Colegio de Bachilleres

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11L5N-19-0072-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 72

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

| | INGRESOS | EGRESOS |
|---------------------------------|-----------------|----------------|
| | Miles de Pesos | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 2,634,414.5 | 2,634,413.8 |
| Muestra Auditada | 2,561,299.4 | 1,197,352.7 |
| Representatividad de la Muestra | 97.2% | 45.5% |

El universo de ingresos, por 2,634,414.5 miles de pesos, se integró por 2,530,101.4 miles de pesos de los recursos fiscales asignados al Colegio de Bachilleres (COLBACH) durante el ejercicio fiscal 2024; 79,608.7 miles de pesos de los ingresos propios por la prestación de servicios; 9,159.9 miles de pesos de los ingresos financieros, y 15,544.5 miles de pesos de otros ingresos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024. Se revisó una muestra de 2,561,299.4 miles de pesos, el 97.2%.

Del universo de egresos por 2,634,413.8 miles de pesos, reportados por el COLBACH en la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 1,197,352.7 miles de pesos, el 45.5%.

A continuación, se presenta la muestra de los ingresos y egresos del COLBACH:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL COLBACH
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Concepto | Universo | Muestra | % |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|-------|
| Ingresos: | | | |
| Aportaciones del Gobierno Federal | 2,530,101.4 | 2,530,101.4 | 100.0 |
| Propios | 79,608.7 | 19,662.0 | 24.7 |
| Financieros | 9,159.9 | 9,159.9 | 100.0 |
| Otros ingresos | <u>15,544.5</u> | <u>2,376.1</u> | 15.3 |
| Total de ingresos | 2,634,414.5 | 2,561,299.4 | 97.2 |
| Egresos: | | | |
| Servicios personales | 2,412,590.3 | 1,159,872.1 | 48.1 |
| Materiales y suministros | 13,028.6 | 2,434.6 | 18.7 |
| Servicios generales | <u>208,794.9</u> | <u>35,046.0</u> | 16.8 |
| Total de egresos | 2,634,413.8 | 1,197,352.7 | 45.5 |

FUENTE: Bases de datos de los ingresos y egresos proporcionadas por el COLBACH, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

El Colegio de Bachilleres se creó el 26 de septiembre de 1973 como un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuenta con oficinas generales en la capital del país; además, contribuye a la atención de la demanda del bachillerato general en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, mediante su sistema escolarizado distribuido en 20 planteles y de enseñanza abierta mediante cinco centros de estudio. Posteriormente, el 25 de enero de 2006, se modificó el decreto de creación, y se estableció como objeto de la entidad la impartición y el impulso de la educación media superior, por lo cual cuenta con las facultades siguientes:

- I. Establecer, organizar y administrar planteles en el área metropolitana de la Ciudad de México, así como en las demás entidades federativas conforme al presupuesto aprobado.
- II. Impartir educación en las modalidades escolarizada y no escolarizada.
- III. Establecer sus planes de organización académica.
- IV. Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas académicos.
- V. Brindar apoyo para el establecimiento de planteles particulares que adopten el mismo modelo educativo.

- VI. Otorgar y, en su caso, retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo modelo educativo.

Resultados

1. Control Interno

Con el propósito de verificar que el Colegio de Bachilleres (COLBACH) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el Cuestionario de Control Interno con base en el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)^{1/}, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; asimismo, con el análisis de la información y documentación proporcionadas por el COLBACH, se comprobó lo siguiente:

a. Ambiente de control

El COLBACH contó con su Manual de Organización, autorizado en 2022, y con el Estatuto Orgánico aprobado por la Junta Directiva el 19 de noviembre de 2024; en este último se estableció el cambio en su estructura operativa y se definieron las facultades y atribuciones de su personal; sin embargo, a la fecha de revisión de esta auditoría el Estatuto Orgánico no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF); en consecuencia, no se han actualizado el Manual de Organización ni los manuales de procedimientos, políticas y lineamientos que delimitan las responsabilidades del personal en las distintas áreas y unidades administrativas.

El COLBACH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió una nota informativa del 14 de noviembre de 2025, con la cual la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes (DSAyB) informó que, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron actividades tales como, el envío mediante correo electrónico, del oficio del 29 de enero de 2025, con el cual la Dirección General comunicó a las áreas del COLBACH que el Manual de Organización sería actualizado con el fin de reflejar los cambios. En consecuencia, la DSAyB aprobó el programa de trabajo para llevar a cabo la actualización del Manual de Organización; asimismo, señaló que, para el análisis de las funciones, todas las unidades administrativas documentaron sus procesos y procedimientos en apego de la normativa vigente; al respecto, proporcionó los correos electrónicos en los que se mostró el envío de las modificaciones realizadas de las áreas a dicho manual, y que una vez concluidas las actividades se procederá a enviar para su visto bueno el Manual de Organización y el Estatuto Orgánico a las secretarías de Educación Pública y de Anticorrupción y Buen Gobierno, para su aprobación de la Junta Directiva y, posteriormente publicarlos en el DOF, por lo que se atiende lo observado.

^{1/} Es aplicable a toda institución del sector público; establece criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno con el fin de determinar si este es adecuado y suficiente para cumplir con los tres objetivos: operación, información y cumplimiento.

En materia de integridad institucional, el COLBACH contó con el Código de Ética de la Administración Pública Federal publicado el 8 de febrero de 2022 en el DOF, y un Código de Conducta autorizado por la Junta Directiva en 2023. Ambos documentos se difundieron en la intranet y en el sitio web institucional. El cumplimiento del código de conducta se formalizó mediante cartas compromiso, y la toma de protesta se realizó por medio de una herramienta digital, lo que se constató con las capturas de pantalla que evidenciaron la participación de 573 trabajadores.

Asimismo, para fortalecer la disciplina y la gestión institucional, el COLBACH contó con el Comité de Ética y el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

b. Administración de riesgos

Durante el ejercicio de 2024, el COLBACH contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual se evaluaron los riesgos institucionales, los controles existentes, el grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia, así como las estrategias y las acciones para su mitigación. Dicho programa también identificó las unidades administrativas responsables de su atención. Esta información se integró en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, la cual contó con la supervisión del Coordinador de Control Interno y la autorización del titular del COLBACH.

Asimismo, el organismo público descentralizado acreditó que la administración de los riesgos se reportó en la plataforma del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), lo cual se constató mediante la captura de pantalla del sistema.

c. Actividades de Control

Se confirmó que el 27 de febrero de 2024, la Junta Directiva del COLBACH aprobó el Programa Anual 2024, en el cual se establecieron los objetivos y las metas institucionales basadas en el Programa Institucional 2021-2024. Como parte del seguimiento, se presentó el "Reporte de seguimiento de la Planeación Anual 2024", cuyos resultados incluyeron el porcentaje del cumplimiento de las metas y los indicadores, autorizado por la Dirección General del Colegio.

El COLBACH también contó con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en el que se describieron las acciones de mejora y las actividades realizadas para fortalecer sus operaciones. En materia de tecnologías de la información, el COLBACH contó con los sistemas informáticos siguientes: Sistema de Registro para el Examen de Certificación; de Activo Fijo para el Almacén; de Información Integral Académico Administrativo; de Información y Estadística, y de Información Integral de Finanzas Administrativas.

Asimismo, el COLBACH formalizó contratos para el uso de licencias, funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones, con el propósito de garantizar la continuidad operativa de sus sistemas institucionales.

d. Información y Comunicación

Se verificó que el COLBACH se sujetó al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia, aplicable a los sujetos obligados del ámbito federal. Al respecto, con el oficio del 17 de julio de 2024, la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales le notificó un índice de cumplimiento del 90.9% en las respuestas a las solicitudes de información pública.

Asimismo, el COLBACH implementó el Sistema de Información Integral de Finanzas Administrativas conformado por los módulos de cheques, bancos, presupuesto, contabilidad y recibos, mediante el cual se generó y gestionó la información financiera institucional, e informó que el Consejo Nacional de Armonización Contable le otorgó una calificación de aceptación del 97.9% mediante la plataforma del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

e. Supervisión

En 2024, se constató que la Junta Directiva del COLBACH celebró tres sesiones ordinarias en las que se evaluaron los objetivos y metas institucionales, las áreas responsables informaron el porcentaje de avance de las acciones y la fecha compromiso para su conclusión.

Se verificó que el COLBACH implementó el PTCl para fortalecer su sistema de control interno y acreditó la existencia de los reportes trimestrales del avance de las acciones de mejora, los cuales se autorizaron por la Jefatura de la Oficina de Representación en el COLBACH. Se constató la realización de las sesiones ordinarias del COCODI, responsable del seguimiento de los asuntos estratégicos del Colegio. También se confirmó la existencia de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2024, y del Informe de los Auditores Independientes, ambos presentados ante la SABG y la Junta Directiva del COLBACH.

Asimismo, en el transcurso de la auditoría se detectó lo siguiente:

- El COLBACH no contó con un documento en el que se autorizaran las cuotas de recuperación establecidas en los contratos de comodato para la operación de cafeterías en los planteles; además, en dichos contratos no se estipuló el plazo para el pago de estas cuotas. Al respecto, presentó mecanismos de control y documentación que acreditaron las acciones para fortalecer las actividades correspondientes a los contratos de comodato (Ver análisis en el resultado número 2).
- Mediante acta del 28 de junio de 2019, el COLBACH acreditó la pérdida de 19 perfiles de puestos por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, y actualmente no cuenta con la elaboración de dicha documentación; al respecto, el COLBACH presentó las acciones para su elaboración e incluyó el programa de trabajo en el que

se estableció como fecha compromiso para la actualización de éstos la segunda semana de marzo de 2026. (Ver análisis en el resultado número 3).

En conclusión, mediante la aplicación del cuestionario de control interno conforme al MICI del SNF, se constató que el COLBACH implementó mecanismos de control durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, presentó acciones para actualizar su Manual de Organización y el Estatuto Orgánico y, posteriormente publicarlos en el DOF, presentó mecanismos y documentación que acreditaron las acciones para fortalecer las actividades correspondientes a los contratos de comodato, y proporcionó la documentación que soporta las acciones para la elaboración de los perfiles de puestos, en la que se estableció como fecha compromiso para la autorización de éstos en marzo de 2026.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos 2024

Mediante el oficio del 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, comunicó a la Dirección General del Colegio de Bachilleres (COLBACH) el presupuesto autorizado de recursos fiscales para el ejercicio fiscal 2024 por un total de 2,443,512.2 miles de pesos, así como su calendario de ejecución. Posteriormente, se realizaron ampliaciones presupuestarias por 86,589.2 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por 2,530,101.4 miles de pesos.

Por otra parte, la Junta Directiva del COLBACH aprobó el presupuesto de recursos propios por 110,000.0 miles de pesos, y presentó reducciones por 5,687.6 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado de 104,312.4 miles de pesos.

Se verificó el registro contable de los recursos fiscales y propios en la contabilidad del COLBACH, y el registro presupuestal en las cuentas de orden, en cumplimiento de la normativa.

A. Ingresos

Con la revisión del Estado Analítico de Ingresos 2024, se verificó que el COLBACH reportó en la Cuenta Pública 2024 los recursos fiscales, los recursos propios y otros ingresos, como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DE LA CUENTA PÚBLICA, 2024

(Miles de pesos)

| Concepto | Estimado | Ampliaciones/ reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado |
|--|------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 2,443,512.2 | 86,589.2 | 2,530,101.4 | 2,530,101.4 | 2,530,101.4 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | <u>110,000.0</u> | <u>(5,687.6)</u> | <u>104,312.4</u> | <u>104,313.1</u> | <u>104,313.1</u> |
| Totales | 2,553,512.2 | 80,901.6 | 2,634,413.8 | 2,634,414.5 | 2,634,414.5 |

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 del COLBACH.

Nota: El importe modificado de los ingresos por venta de bienes, por la prestación de servicios y otros ingresos no coincidió con el recaudado de los recursos propios por 0.7 miles de pesos, toda vez que se registró en la contabilidad del COLBACH como presupuesto de egresos por ejecutar.

De lo anterior, se determinó que el COLBACH obtuvo ingresos por 2,634,414.5 miles de pesos, de los cuales se revisaron 2,530,101.4 miles de pesos de recursos fiscales, y 31,198.0 miles de pesos de ingresos propios, productos financieros y otros ingresos, como sigue:

INGRESOS DEL COLBACH, 2024

(Miles de pesos)

| Concepto | Importe | Muestra |
|---------------------------------|------------------|------------------------|
| Recursos fiscales | 2,530,101.4 | 2,530,101.4 |
| Ingresos propios | 79,608.7 | ^{1/} 19,662.0 |
| Productos financieros | 9,159.9 | 9,159.9 |
| Otros ingresos: | | |
| Comodatos | 3,983.8 | 2,376.1 |
| Otros conceptos de ingresos | <u>11,560.7</u> | - |
| Subtotal | 15,544.5 | 2,376.1 |
| Subtotal ingresos de gestión | <u>104,313.1</u> | <u>31,198.0</u> |
| Totales | 2,634,414.5 | 2,561,299.4 |
| Representatividad de la muestra | | 97.2 % |

FUENTE: Bases de datos de los ingresos proporcionada por el COLBACH.

^{1/} Correspondieron a los ingresos por la prestación de la Certificación por Evaluaciones Parciales (EXACER) para la obtención del certificado de bachillerato.

De lo anterior se determinó lo siguiente:

- a. Se constató que los ingresos fiscales se respaldaron con 539 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 2,530,101.4 miles de pesos, los cuales se registraron en la cuenta contable 4221 "Transferencias y Asignaciones al Sector Público" y se

conciliaron con los ingresos reportados en los estados financieros dictaminados del ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa.

- b. Se comprobó que el COLBACH obtuvo ingresos propios por 19,662.0 miles de pesos por la aplicación de los EXACER^{2/}, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria institucional correspondiente, y coincidieron con los montos registrados en las pólizas contables y en los formatos de afectación presupuestal. Además, se emitieron 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cumplimiento de la normativa.
- c. El COLBACH obtuvo 9,104.8 miles de pesos de ingresos financieros provenientes de dos cuentas bancarias utilizadas para el manejo de ingresos propios, los cuales se registraron en la cuenta contable 4311 "Intereses ganados de títulos, valores y demás instrumentos financieros". Además, se identificó un monto de 55.1 miles de pesos, correspondiente a un registro incorrecto que se reclasificó conforme a la normativa.
- d. Se verificaron 16 contratos de comodato^{3/} formalizados por el COLBACH con ocho comodatarios para la recuperación de los gastos relacionados con los servicios de limpieza exterior, suministro de agua y otros conceptos por el uso de los módulos para las cafeterías instaladas en ocho planteles. Al respecto, se conoció que la cuota de recuperación se calcularía con base en la cantidad establecida en los contratos, multiplicada por los días laborales escolares del mes. Sin embargo, el COLBACH no presentó la documentación que acreditara la autorización de dichas cuotas, ni en los citados contratos se estipuló el plazo del pago de las cuotas.

Con el análisis de las pólizas de registro, los CFDI y los estados de cuenta bancarios correspondientes a los ocho comodatarios, se constató que se registraron ingresos por 2,376.1 miles de pesos. De este monto, 2,197.4 miles de pesos se respaldaron con 103 CFDI, y se identificaron depósitos bancarios por 1,923.7 miles de pesos. En consecuencia, se determinaron diferencias de 178.7 miles de pesos entre los ingresos registrados y los CFDI emitidos, así como de 273.7 miles de pesos entre los CFDI emitidos y los depósitos efectivamente realizados.

Lo señalado en el inciso d, párrafo segundo, incumplió el artículo 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la cláusula sexta párrafo tercero, de los contratos de

^{2/} Es un servicio basado en una prueba estandarizada cuyo propósito es evaluar el nivel de conocimientos de los participantes, con la aplicación de exámenes de opción múltiple para obtener el certificado de nivel medio superior o bachillerato.

^{3/} Corresponden a contratos celebrados por el COLBACH con ocho comodatarios durante el ejercicio 2024, con vigencia semestral, mediante los cuales los comodatarios recibieron, conforme a lo establecido, una superficie que incluye un módulo destinado al uso, goce temporal y operación de una cafetería para la venta de productos alimenticios y bebidas.

comodato números CB-GRACIA/10/2024, CB-GRACIA/10/2024B, CB-PEÑA/12/2024, CB-PEÑA/12/2024B, CB-PEÑA/13/2024 y CB-PEÑA/13/2024B.

Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el COLBACH remitió una nota informativa en diciembre de 2025, emitida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del COLBACH con la cual proporcionó 10 depósitos bancarios correspondientes al mismo número de CFDI por 162.8 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó la justificación de la totalidad de los CFDI emitidos por 110.9 miles de pesos, ni de la diferencia de 178.7 miles de pesos entre los ingresos registrados y los CFDI emitidos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

Por otra parte, se observó que en los CFDI no se indicó el mes al que correspondió el pago de los servicios, ni se presentó el cálculo que justificara el monto de los pagos mensuales efectuados por los comodatarios, el cual debió resultar de multiplicar los días laborales escolares del mes por el importe diario convenido en cada contrato.

El COLBACH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un oficio el 28 noviembre de 2025 emitido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual remitió la información y documentación siguiente:

- Oficio circular del 22 de octubre de 2025, mediante el cual la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes (DSAyB) solicitó a los directores de los planteles entregar en tiempo y forma, la documentación correspondiente a los contratos de comodato.
- Correo electrónico del 20 de noviembre de 2025, en el que la DSAyB reiteró a los comodatarios la obligación de aportar las cuotas de recuperación dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
- El proyecto del contrato en el que se modificó la cláusula sexta para establecer la obligación de reportar de manera mensual las cuotas de recuperación dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
- Oficio del 20 de noviembre de 2025, mediante el cual la DSAyB solicitó a la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros (DAPRF) que en los CFDI correspondientes a los pagos de recuperación, se señalará el mes que corresponde, con el fin de contar con un mejor control.
- Diversos documentos en los que la DSAyB informó a la DAPRF sobre las cuotas de recuperación recibidas en febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre y octubre de 2025, incluyendo los recibos de depósitos bancarios para su validación por parte de dicha área.

B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el COLBACH reportó lo siguiente:

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, 2024

(Miles de pesos)

| Capítulo | Descripción | Aprobado | Aumentos/ Disminuciones | Modificado | Devengado | Pagado |
|----------|--------------------------|------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 2,334,133.8 | 78,456.5 | 2,412,590.3 | 2,412,590.3 | 2,412,590.3 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 18,617.9 | (5,589.3) | 13,028.6 | 13,028.6 | 13,028.6 |
| 3000 | Servicios Generales | <u>200,760.5</u> | <u>8,034.4</u> | <u>208,794.9</u> | <u>208,794.9</u> | <u>208,794.9</u> |
| Totales | | 2,553,512.2 | 80,901.6 | 2,634,413.8 | 2,634,413.8 | 2,634,413.8 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del COLBACH, Cuenta Pública 2024.

De lo anterior, se constató que al COLBACH se le autorizó un presupuesto inicial por 2,553,512.2 miles de pesos, y se registraron adecuaciones presupuestarias que contaron con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento de la normativa, lo que resultó en una ampliación neta de 80,901.6 miles de pesos, y un presupuesto modificado por 2,634,413.8 miles de pesos. Asimismo, se constató que al 31 de diciembre de 2024 se pagó la totalidad del presupuesto asignado, por lo que no se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En conclusión, en la Cuenta Pública 2024, el COLBACH reportó ingresos por 2,634,414.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 97.2%. Los recursos fiscales se respaldaron con 539 CLC y se conciliaron con los estados financieros. Los ingresos propios, financieros y por contratos de comodatos se registraron en cuentas contables específicas. Sin embargo, se determinaron diferencias de 178.7 miles de pesos entre los ingresos registrados en la contabilidad y los CFDI emitidos, así como de 110.9 miles de pesos entre los CFDI emitidos y los depósitos efectivamente realizados por los comodatarios. Por otra parte, se presentaron mecanismos de atención y documentación con la que se acreditó la implementación de acciones para fortalecer las actividades correspondientes a los contratos de comodato. Respecto de los egresos, el COLBACH recibió un presupuesto inicial por 2,553,512.2 miles de pesos, que se modificó a 2,634,413.8 miles de pesos mediante adecuaciones autorizadas por la SHCP. Al cierre del ejercicio 2024 se reportó un presupuesto pagado en su totalidad que no generó reintegros a la TESOFE.

2024-9-11L5N-19-0072-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron ni supervisaron que los ingresos registrados en las pólizas contables, se respaldaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el Colegio de Bachilleres en relación con los depósitos efectivamente realizados por los comodatarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo, 42; y de los contratos de comodato números CB-GRACIA/10/2024, CB-GRACIA/10/2024B, CB-PEÑA/12/2024, CB-PEÑA/12/2024B, CB-PEÑA/13/2024 y CB-PEÑA/13/2024B, párrafo tercero, cláusula sexta.

3. Servicios personales

En el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) erogó un importe de 2,412,590.3 miles de pesos, correspondiente al capítulo 1000 "Servicios personales", distribuido como sigue:

EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024
(Miles de pesos)

| Concepto de gasto | Descripción | Presupuesto | | |
|-------------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | Aprobado | Modificado | Pagado |
| 1100 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | 968,302.6 | 862,581.5 | 862,581.5 |
| 1200 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 1,162.2 | - | - |
| 1300 | Remuneraciones adicionales y especiales | 564,666.8 | 588,991.7 | 588,991.7 |
| 1400 | Seguridad social | 262,191.8 | 214,079.9 | 214,079.9 |
| 1500 | Otras prestaciones sociales y económicas | 486,691.4 | 729,988.4 | 729,988.4 |
| 1700 | Pago de estímulos a servidores públicos | <u>51,119.0</u> | <u>16,948.8</u> | <u>16,948.8</u> |
| | Total | 2,334,133.8 | 2,412,590.3 | 2,412,590.3 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto reportado en la Cuenta Pública 2024.

De los 2,412,590.3 miles de pesos pagados por servicios personales, se seleccionó una muestra por 1,159,872.1 miles de pesos, el 48.1%, por los conceptos de gastos siguientes:

- i) 862,581.5 miles de pesos por el pago de sueldos.
- ii) 17,577.7 miles de pesos por remuneraciones adicionales y especiales.

- iii) 279,712.9 miles de pesos por el pago de otras prestaciones sociales y económicas.

Por otra parte, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó un total de 3,673 plazas, de las cuales, 1,027 correspondieron a personal de confianza y 2,646 a personal de base.

Del análisis de las nóminas ordinarias y extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvieron los resultados siguientes:

- a. Ningún servidor público por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión recibió una remuneración superior a la establecida para la Presidenta de la República, en cumplimiento de la normativa.
- b. No se realizaron pagos al personal durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en cumplimiento de la normativa.
- c. Se efectuaron 26,396 pagos mediante cheque a 1,645 empleados. Al respecto, el COLBACH informó que, con el oficio del 22 de agosto de 2023, se solicitó la intervención del Secretario General del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres, con el propósito de que sus trabajadores afiliados se incorporen al esquema de pago de salarios por transferencia electrónica, al respecto el sindicato manifestó que es un "derecho del trabajador decidir la forma en que recibe su pago".

Posteriormente, con motivo de esta auditoría, mediante el oficio del 27 de octubre de 2025 se reiteró la solicitud de colaboración al Secretario General, quien manifestó la misma postura, con lo cual se constató que el COLBACH realizó las acciones correspondientes a efecto de disminuir la incidencia de pagos de nómina mediante cheque.

- d. Se identificaron 422 pagos por 5,806.2 miles de pesos a 18 empleados comisionados al sindicato, de los cuales se constató que la entidad fiscalizada contó con los oficios de autorización de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024 del COLBACH.
- e. Se realizaron 279 pagos por 1,693.3 miles de pesos a 59 empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada, de forma posterior a la fecha de su baja.

Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el COLBACH remitió una nota informativa emitida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la cual la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes informó que dichos pagos correspondieron a movimientos por jubilaciones, finiquitos, por disminución parcial de horas, reingresos, licencias y cancelaciones de cheque por pago de quincena adelantada, lo cual se acreditó con los nombramientos, las pólizas de cheques cancelados, los

pagos de liquidaciones y el formato de reducción de horas del personal docente, así como la autorización de licencias, por lo que se atiende lo observado.

- f. Se realizaron 3,170 pagos por 7,361.1 miles de pesos a 2,678 empleados por concepto de sueldo y compensación garantizada que superaron a los establecidos en el tabulador autorizado.

Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el COLBACH proporcionó un oficio del 2 de diciembre de 2025 emitido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con el cual presentó información y documentación en la que se incluyó una nota informativa, con la cual la Dirección de Administración de Servicios y Bienes informó que los casos de los pagos por concepto de compensación garantizada por arriba del tabulador correspondieron al pago del retroactivo por la aplicación de dos tabuladores (personal docente y administrativo), en la quincena 18 (septiembre 2024), lo cual se constató con dichos tabuladores en los casos observados.

Asimismo, respecto de los pagos por concepto de sueldo por arriba del tabulador el COLBACH informó que los pagos se realizaron por quincena adelantada, toda vez que su sistema de nómina está configurado de esa forma, dichos pagos correspondieron a los periodos del 26 de febrero al 9 de agosto de 2024 y del 26 de agosto de 2024 al 10 de febrero de 2025, por lo que los pagos correspondieron a retroactivos del personal docente y administrativo. Dicha información se respaldó con las capturas de pantalla del sistema de nómina, en las que se identificaron los conceptos de pago de la nómina ordinaria y del retroactivo correspondiente, por lo que se atiende lo observado.

Asistencia y expedientes laborales

Asistencia

Con la revisión de los reportes de asistencia, correspondientes a las quincenas 19 y 20 (octubre de 2024), se constató que 50 trabajadores acreditaron su asistencia mediante el reporte de tarjeta de asistencia emitido por el sistema biométrico denominado "Géminis", instalado en las oficinas centrales del COLBACH. Asimismo, se constató que en los planteles números 3, 4, 6, 7, 13 y 14 se utilizó el reloj checador y la tarjeta de asistencia como mecanismo de control, y las incidencias se justificaron con las licencias médicas, las omisiones de entrada y salida, las faltas justificadas y los días económicos.

Expedientes laborales

También se revisaron los expedientes laborales de 50 trabajadores, y se constató que contaron con las actas de nacimiento, los currículums, las constancias de estudios, las identificaciones oficiales y los comprobantes de domicilio, entre otros, en cumplimiento de la normativa.

Perfiles de puesto

De los mismos 50 trabajadores se revisó el cumplimiento de los perfiles de puesto, y se identificó que 11 cumplieron con los perfiles, y de 2 se proporcionaron las cartas responsivas de ocupación de la plaza firmadas por el superior jerárquico, en las que se indicó que la ocupación del puesto se realizó con base en su experiencia laboral, lo que se acreditó con los nombramientos en los que se constató su antigüedad en las áreas correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

De los 37 trabajadores restantes, correspondientes a 19 perfiles de puestos de personal administrativo, técnico, mando y docente, se proporcionó el acta circunstanciada de hechos del 28 de junio de 2019, mediante la cual el COLBACH hizo constar la pérdida de documentación perteneciente a la Subdirección de Administración del Personal por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017. En dicha acta se señaló la pérdida de documentos relativos a los perfiles de puestos, y que actualmente no se cuenta con éstos.

El COLBACH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio de fecha 14 de noviembre de 2025, con el cual la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes (DSAyB) solicitó la colaboración de la Secretaría General del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres para actualizar los perfiles y descripciones de puestos, mediante entrevistas realizadas por el área de Reclutamiento y Selección de Personal a los trabajadores; al respecto, proporcionó el formato denominado "Cuestionario perfiles de puesto" y su calendario de aplicación. Asimismo, envió el programa de trabajo denominado "perfiles de puesto" aprobado por la DSAyB en el que se estableció como fecha compromiso para la autorización de éstos en marzo de 2026, por lo que se atiende lo observado.

Medida del bienestar ^{4/}

El 4 de enero de 2024, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) remitió al organismo público descentralizado los oficios mediante los cuales se dictaminó procedente la validación y el registro del "Ajuste para la Medida del Bienestar".

Al respecto, el 28 de noviembre de 2024, la DGPYRF comunicó al COLBACH que, desde el punto de vista presupuestario, procedían la validación y el registro de las tablas correspondientes a la "Medida del Bienestar", a fin de que el personal docente y operativo perciba un ingreso mensual bruto de 16.8 miles de pesos, conforme a la política salarial establecida por el Ejecutivo Federal.

^{4/} Se creó para mejorar el salario de los docentes y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) que ganaban menos de 16.0 miles de pesos mensuales.

Se constató que los pagos realizados a 2,824 trabajadores por concepto de la "Medida del Bienestar", por 191,165.5 miles de pesos, se realizaron conforme a los tabuladores autorizados. No obstante, se identificó que, en el caso de 3 trabajadores, los pagos por 93.3 miles de pesos fueron superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados.

Sobre el particular, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el COLBACH remitió información y documentación emitida por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, consistente en una nota informativa con la cual la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes informó que los pagos realizados a los tres trabajadores correspondieron a retroactivos de personal que contaron con licencias laborales; al respecto, se proporcionaron las licencias autorizadas de dos trabajadores de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo, y el "Acta mínima de audiencia de juicio" en la cual se aprobó la reinstalación de un trabajador, por lo que se atiende lo observado.

Pago de marcha

Con la revisión del pago por concepto de marcha, por un importe de 4,335.5 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

1. El pago se calculó conforme a lo establecido en el artículo 128 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. Se pagaron 4,335.5 miles de pesos a 36 beneficiarios de 19 trabajadores fallecidos, de los cuales 32 beneficiarios de 17 trabajadores fallecidos, por 3,748.9 miles pesos, contaron con las pólizas de cheques que incluyeron la fecha, el nombre y la firma del beneficiario, así como el acuse de recibido correspondiente, y a un beneficiario se le transfirió a su cuenta bancaria el pago por 191.0 miles de pesos. Sin embargo, en tres casos por 395.6 miles de pesos, no se contó con la documentación para acreditar el pago al beneficiario.

Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el COLBACH remitió información y documentación mediante los oficios del 12 y 27 de noviembre de 2025, en los cuales informó que, de dos casos por 109.6 miles de pesos, los cheques se cancelaron por vencimiento, lo cual se constató con las pólizas de cheques cancelados y su registro contable en la cuenta de ingresos "Sueldos no reclamados y/o devueltos" en octubre de 2025, y de un caso por 286.0 miles de pesos, informó que correspondió a un trabajador finado en 2020, del cual presentó una demanda interpuesta por el beneficiario ante la autoridad competente, sin que a la fecha se haya emitido una resolución, por lo que el COLBACH proporcionó la póliza de cheque cancelado y su registro a la cuenta contable de ingresos en mayo de 2025, por lo que se atiende lo observado.

3. El COLBACH contó con las actas de defunción de 19 trabajadores fallecidos.

4. De acuerdo con las pólizas de egreso contable y presupuestal, los pagos de marcha, por un importe 3,939.9 miles de pesos, se registraron en la cuenta contable 5115 "Otras prestaciones sociales y económicas", y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egreso pagado".

En conclusión, se determinó revisar como muestra el 48.1% del total erogado en el ejercicio fiscal 2024 por 2,412,590.3 miles de pesos, correspondiente al capítulo 1000 "Servicios Personales" del COLBACH, con los resultados siguientes:

- Mediante un acta del 28 de junio de 2019, el COLBACH acreditó la pérdida de 19 perfiles de puestos, por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, y actualmente no se cuenta con éstos; al respecto, el COLBACH presentó las acciones para su elaboración y presentó el programa de trabajo en el que se estableció como fecha compromiso para la actualización de éstos la segunda semana de marzo de 2026.
- Nómina: se detectaron 9,054.4 miles de pesos de pagos irregulares a empleados, unos realizados en forma posterior a la fecha de su baja, y otros superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por los conceptos de sueldo y compensación garantizada. Cabe señalar que la dependencia presentó documentación justificativa en cada caso, incluyendo la documentación que soporta los pagos de las jubilaciones, los finiquitos, la disminución parcial de horas, los reintegros, las licencias y cancelaciones de cheque por pago de quincena adelantada; y se constató que por el concepto de compensación garantizada por arriba del tabulador, estos correspondieron al pago de retroactivo de la quincena 18, y de sueldo por pagos de retroactivos al personal docente.
- "Medida del Bienestar": A tres empleados se les realizaron pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por 93.3 miles de pesos; al respecto, el COLBACH presentó documentación en la que se constató que los pagos correspondieron a retroactivos de dos trabajadores que se encontraron en licencia laboral y uno por la reinstalación de su puesto.
- Pago de marcha: el cálculo se realizó conforme al Contrato Colectivo de Trabajo; sin embargo, se identificaron pagos a tres beneficiarios por un total de 395.6 miles de pesos sin contar con su documentación comprobatoria. Al respecto, se constató que se pagaron 3,939.9 miles pesos a 33 beneficiarios conforme a la normativa. En el caso de tres beneficiarios por 395.6 miles de pesos, las pólizas de cheques fueron cancelados debido al término de su vigencia, y una por la falta de resolución de una demanda laboral.

4. Erogaciones por materiales, suministros y servicios generales del Colegio de Bachilleres

En los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", el Colegio de Bachilleres (COLBACH) ejerció montos por 13,028.6 y 208,794.9 miles de pesos,

respectivamente. Se determinó revisar una muestra de nueve instrumentos jurídicos y un convenio modificatorio por 37,480.6 miles de pesos, de los cuales, dos contratos por 2,434.6 miles de pesos, correspondieron al capítulo 2000, y siete por 35,046.0 miles de pesos, al capítulo 3000, como se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Proveedor | Núm. de instrumento jurídico | Tipo de contratación ^{1/} | Concepto | Importe pagado en 2024 |
|--|--|-------------------------------|------------------------------------|---|------------------------|
| Capítulo 2000 "Materiales y suministros" | | | | | |
| 1 | Macrocard Computación, S.A. de C.V. | CB-107/2024 | LPN | Adquisición de insumos para la elaboración de credenciales escolares 2024. | 1,419.1 |
| 2 | GR Mayoristas, S.A. de C.V. | CB-020/2024 | I3P | Prestación del servicio de alimentos para el proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER 2024. | <u>1,015.5</u> |
| Subtotal del capítulo 2000 | | | | | 2,434.6 |
| Capítulo 3000 "Servicios generales" | | | | | |
| 3 | Brooklyn Administrativo, S.A. de C.V. | CB-OP-CA-002-2024 | Dictamen INDAABIN ^{2/} | Arrendamiento del inmueble que comprende los niveles 1, 2 y 3, así como 73 cajones de estacionamiento. | 13,453.7 |
| 4 | Mainbit, S.A. de C.V. | CB-072/2021 CM-CB-072/2021 | I3P | Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos a 36 meses. | 10,886.4 |
| 5 | A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. de C.V. | CB-018/2024 | LPN | Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional. | 3,545.0 |
| 6 | Ingeniería en Negocios de Saneamiento y Construcción, S. de R.L. de C.V. | CB-100/2024 | LPN | Servicio de desazolve para los 20 planteles y las oficinas generales del Colegio de Bachilleres. | 2,184.6 |
| 7 | Artmex Viajes, S.A. de C.V., en participación conjunta con Viajes Premier, S.A.; El Mundo es tuyo, S.A. de C.V., y Tayira Travel, S.A. de C.V. | CB-040/2024 | LPN | Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para el sector central, los órganos administrativos desconcentrados y órganos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública. | 2,083.2 |

| Cons. | Proveedor | Núm. de instrumento jurídico | Tipo de contratación ^{1/} | Concepto | Importe pagado en 2024 |
|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------------|---|------------------------|
| 8 | Agroasemex, S.A. | CB-001/2023 (Plurianual) | AD | Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. | 1,732.4 |
| 9 | Intertour Uquime, S.A. de C.V. | CB-019/2024 | I3P | Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales para el Colegio de Bachilleres. | <u>1,160.7</u> |
| Subtotal capítulo 3000 | | | | | <u>35,046.0</u> |
| Total, capítulos 2000 y 3000 | | | | | 37,480.6 |

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la documentación proporcionada por el COLBACH.

^{1/}AD: Adjudicación Directa / LP: Licitación Pública / I3P: Invitación a cuando menos tres personas.

^{2/}Nota: Se celebra conforme a la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; su contratación se sustentó en el dictamen valuatorio del INDAABIN emitido el 22 de diciembre de 2022, y en el Acuerdo de Recursos Materiales y Servicios Generales (Capítulo IX, artículos 140 al 181).

De los nueve instrumentos jurídicos seleccionados, se comprobó que uno se suscribió en el ejercicio fiscal 2021 con la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, y otro se formalizó en el ejercicio fiscal 2023 con Agroasemex, S.A., por adjudicación directa. En el ejercicio fiscal 2024 se suscribieron siete instrumentos jurídicos con igual número de proveedores. Se revisó la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el COLBACH, y se constató lo siguiente:

1. Planeación

El COLBACH contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2024 (PAAAS), aprobado mediante el acta de la sesión ordinaria 01/24, llevada a cabo el 29 de enero de 2024 por su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Asimismo, se verificó que el COLBACH contó con los acuses de creación y modificación del PAAAS, publicados para su difusión en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, actualmente denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "Compras Mx". Se constató que los siete instrumentos jurídicos revisados se incluyeron en el PAAAS, en cumplimiento de la normativa.

2. Procedimiento de adjudicación

De los siete instrumentos jurídicos suscritos en 2024, dos por adquisición de bienes se adjudicaron mediante licitación pública nacional e invitación a cuando menos tres personas. Los cinco contratos restantes correspondieron al arrendamiento de un inmueble, de equipos de cómputo personal y de vehículos, así como a servicios de desazolve, y a la prestación de servicios de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos. De estos cinco contratos, tres se adjudicaron por licitación pública nacional, uno por invitación a cuando menos tres personas y el último conforme a la Ley General de Bienes Nacionales, todos en cumplimiento de la normativa.

La adquisición de bienes y la prestación de los servicios se sustentaron en las solicitudes de las áreas requirentes y contaron con las suficiencias presupuestales correspondientes y con los escritos que justificaron la selección del procedimiento de contratación.

Los cuatro instrumentos jurídicos adjudicados en 2024 mediante licitación pública nacional cumplieron con todos los requisitos establecidos en la normativa; además, el COLBACH acreditó la publicación de la convocatoria, la realización de las juntas de aclaraciones, la presentación de las propuestas técnicas y económicas, así como la elaboración de las actas de presentación, la apertura de proposiciones y la emisión de las actas de fallo, en cumplimiento de la normativa.

Además, en el proceso de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, se constató que el participante cumplió con todos los requisitos establecidos mediante la presentación de la realización de las juntas de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, la elaboración de las actas de presentación y la apertura de proposiciones, y la emisión de las actas de fallo, en cumplimiento de la normativa.

3. Otras obligaciones

Antes de formalizar los instrumentos jurídicos contractuales, el COLBACH acreditó que verificó los aspectos siguientes:

- Durante 2024, los proveedores no contaron con sanciones ni inhabilitaciones impuestas por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; tampoco se identificaron circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de celebrar contratos con los proveedores; además, ninguno de ellos figuró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.
- Las empresas se encontraron debidamente constituidas, en cumplimiento de la normativa.
- Siete proveedores presentaron los documentos vigentes expedidos por el SAT, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitieron las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.
- La investigación de mercado se soportó con la documentación de por lo menos dos fuentes de consulta, en cumplimiento de la normativa.
- El COLBACH contó con las garantías de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos, las cuales se expidieron a favor de la

Tesorería de la Federación y del organismo público descentralizado. Dichas garantías se entregaron en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

- Los bienes y servicios se entregaron y prestaron de acuerdo con los periodos pactados; los pagos se acreditaron mediante los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y se comprobó la recepción de dichos bienes y servicios a entera satisfacción con la documentación con la que se formalizaron los contratos entre los administradores de estos y los proveedores.
- El COLBACH contó con los formatos de validación fiscal de los CFDI.
- El registro presupuestal de las operaciones revisadas se realizó de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente en 2024.

En conclusión, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, se suscribieron siete instrumentos jurídicos, de los cuales, cuatro se adjudicaron mediante licitación pública nacional, dos por invitación a cuando menos tres personas y uno conforme a la Ley General de Bienes Nacionales. Todos los procedimientos cumplieron con los requisitos establecidos para cada tipo de contratación, en cumplimiento de la normativa.

5. Revisión del contrato número CB-107/2024

Se constató que el 14 de mayo de 2024, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número 11-L5N-011L5N002-N-41-2024 para la "Adquisición de insumos para elaboración de credenciales escolares 2024" de ocho partidas, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el 7 de junio de 2024 se emitió el acta de fallo por lo que el 25 de junio del mismo año, el COLBACH suscribió el contrato abierto número CB-107/2024 con la persona moral Macrocard Computación, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 1,419.1 miles pesos y un máximo de 3,547.7 miles pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 7 de junio al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, el 15 de noviembre del mismo año se suscribió el primer convenio modificatorio para incrementar la cantidad mínima y máxima de los insumos consistentes en tarjetas plásticas, cintas de impresión y cabeza de impresión, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,426.9 miles de pesos, con el IVA incluido, y una nota de crédito por 7.8 miles de pesos, con el IVA incluido, debido a errores en la cantidad de insumos facturados, por lo que resultó un importe neto de 1,419.1 miles de pesos, con el IVA incluido. Por su

parte, el organismo público descentralizado realizó pagos con recursos propios por la misma cantidad mediante dos transferencias electrónicas bancarias a la cuenta del proveedor, y contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 5121 "Materiales y suministros planteles educativos" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del contrato, se determinó que el COLBACH acreditó la recepción de 74,076 insumos destinados a la elaboración de credenciales escolares para el ejercicio 2024. La documentación incluyó dos notas de remisión con sello de acuse de recibido, del 30 de julio y 2 de diciembre de 2024, emitidas por los departamentos de Almacén e Inventarios y de Administración de Base de Datos; los oficios emitidos por la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información mediante los cuales informó que los bienes se recibieron a entera satisfacción; las notas de entrada números 37 y 62 del Departamento de Almacén General, las cuales contaron con la firma del almacenista, así como el registro de las salidas números 664 y 906 de dicho almacén, las cuales presentaron la firma del personal que recibió los insumos, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLBACH contrató la adquisición de insumos para elaboración de credenciales escolares del ejercicio 2024, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-11-L5N-011L5N002-N-41-2024; realizó pagos por 1,419.1 miles de pesos, con el IVA incluido; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago de los CFDI, y acreditó la entrega de los insumos contratados, en cumplimiento de la normativa.

6. Revisión del contrato número CB-020/2024

Se constató que el 26 de febrero de 2024, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) publicó en la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) la convocatoria del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas número IA-11-L5N-011L5N002-N-18-2024, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II, 26 bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento. El 5 de marzo de 2024 se emitió el acta de fallo a favor de la persona moral GR Mayoristas, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de alimentos para el proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER 2024".

En consecuencia, el COLBACH suscribió el 20 de marzo de 2024 el contrato abierto número CB-020/2024 por un importe mínimo de 569.6 miles de pesos y un máximo de 1,424.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Posteriormente, el 18 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para incrementar el importe mínimo por 113.9 miles de pesos, y el máximo por 284.8 miles

de pesos, con el IVA incluido, equivalentes al 20.0% del monto original del contrato, y para prorrogar la vigencia al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,015.5 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados en marzo, junio, septiembre y noviembre de 2024, por los que el COLBACH realizó el pago con recursos propios mediante cuatro transferencias electrónicas bancarias a la cuenta del proveedor. Dichos pagos contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, y se registraron en la cuenta contable 5122 "Alimentos y utensilios" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, se proporcionaron cuatro órdenes de suministro de marzo, mayo, agosto y noviembre de 2024, por la cantidad de 5,848 paquetes de alimentos (desayunos y box lunch). Al respecto, la recepción de los paquetes se acreditó mediante documentación firmada por el personal del COLBACH. Asimismo, se constató que 4,816 paquetes se distribuyeron en 30 eventos presenciales realizados en los planteles y 1,032 se entregaron al personal participante en seis eventos con sede en nueve ciudades de la República Mexicana para el proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el "Servicio de alimentos para el proceso de certificación por evaluaciones parciales EXACER 2024" se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; el COLBACH realizó pagos por 1,015.5 miles de pesos, con el IVA incluido; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago de los CFDI, y acreditó la prestación del servicio en cumplimiento con la normativa.

7. Revisión del contrato número CB-OP-CA-002-2024

Se constató que el 29 de diciembre de 2023, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) suscribió con la persona moral Brooklyn Administrativo, S.A. de C.V, el contrato número CB-OP-CA-002-2024 para el arrendamiento de un inmueble de tres niveles y 73 cajones de estacionamiento, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El importe mensual del contrato totalizó 1,121.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual no rebasó el valor determinado en el dictamen valuatorio emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en cumplimiento de la normativa. No obstante, se observó que el contrato no se registró en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación del INDAABIN. Al respecto, el organismo público descentralizado informó que se tuvo que cambiar de sede debido a causas de seguridad estructural en el inmueble arrendado con anterioridad, conforme el dictamen técnico emitido por una empresa especializada. Asimismo, el COLBACH informó que se realizaron las gestiones necesarias para su regularización.

Sin embargo, el INDAABIN no autorizó el registro, toda vez que el contrato no correspondió a una continuidad de arrendamiento, por lo que el COLBACH se encuentra en espera de la apertura del plazo para la regularización de contratos extemporáneos.

En relación con el pago, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 13,453.7 miles de pesos, con el IVA incluido. Por su parte, el organismo público descentralizado realizó el pago con recursos fiscales con nueve Cuentas por Liquidar Certificadas, y tres con recursos propios por medio de transferencias electrónicas bancarias a la cuenta del proveedor; además, contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 5132 "Servicios de arrendamiento" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del arrendamiento, el COLBACH presentó la evidencia documental con la que acreditó el arrendamiento de un inmueble, que incluyó el acta de entrega-recepción, la cual contó con las firmas del representante legal del arrendador, el apoderado legal y el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de COLBACH, del 1 de enero de 2024; el plano del área arrendada, y la solicitud de mantenimiento de las áreas y del suministro eléctrico del edificio. Asimismo, informó que el inmueble fue ocupado por 246 trabajadores en promedio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLBACH suscribió el contrato de arrendamiento número CB-OP-CA-002-2024; realizó pagos por 13,453.7 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el arrendamiento del inmueble.

8. Revisión del contrato número CB-072/2021 y convenio modificatorio número CM-CB-072/2021

El 26 de octubre de 2021, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) suscribió el contrato número CB-072/2021 con la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos plurianual a 36 meses" por un importe mínimo de 21,216.0 miles de pesos y un máximo de 53,027.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024. Para el ejercicio fiscal 2024, se autorizó una suficiencia presupuestal por 10,886.4 miles de pesos, con el IVA incluido.

El 5 de agosto de 2024, se formalizó el primer convenio modificatorio mediante el cual se prorrogó la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 10,886.4 miles de pesos, con el IVA incluido, en tanto que el organismo público descentralizado pagó en 2024 un importe de 9,979.2 miles de pesos con recursos fiscales mediante 11 Cuentas por Liquidar Certificadas, y en el ejercicio fiscal 2025 pagó 907.2 miles de pesos con recursos propios del 2024 con una transferencia electrónica

bancaria a la cuenta del proveedor y contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 5132 "Servicio de arrendamiento de equipo y bienes informáticos" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución, entrega y conclusión del arrendamiento, el COLBACH acreditó el arrendamiento de 1,310 equipos de cómputo personal y periféricos con la documentación que incluyó la relación de los equipos en funcionamiento de enero a diciembre de 2024 y los reportes mensuales de incidencias enviadas por correo electrónico por el proveedor al administrador del contrato. Asimismo, el 9 de octubre de 2025, el grupo auditor realizó una inspección física en las instalaciones del COLBACH Plantel 4 Culhuacán "Lázaro Cárdenas", donde se constató que el número de serie coincidió con los equipos asignados a dicho plantel. Los equipos se encontraron en funcionamiento y cumplieron con las características técnicas establecidas, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLBACH suscribió con la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., el contrato para el arrendamiento del equipo de cómputo personal y periféricos plurianual; durante el ejercicio fiscal 2024 efectuó pagos por 9,979.2 miles de pesos con recursos fiscales, y en el ejercicio fiscal 2025 pagó 907.2 miles de pesos con recursos propios del 2024, ambos con el IVA incluido; contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el arrendamiento de 1,310 equipos de cómputo personal y periféricos, en cumplimiento de la normativa.

9. Revisión del contrato número CB-018/2024

Se constató que el 6 de febrero de 2024, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número LA-11-L5N-011L5N002-N-11-2024 para contratar el "Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional", de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el 26 de febrero de 2024 se emitió el acta de fallo en la que se adjudicó el servicio a la persona moral A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. de C.V., por lo que el 8 de marzo de 2024, el COLBACH suscribió el contrato abierto número CB-018/2024 por un importe de 3,545.0 miles pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 3,545.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el organismo público descentralizado pagó con recursos propios mediante siete transferencias electrónicas bancarias a la cuenta del proveedor, las cuales contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 5132 "Arrendamiento de

vehículos servicios administrativos" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del arrendamiento, el COLBACH proporcionó la evidencia documental con la que acreditó el arrendamiento de 20 vehículos, la cual incluyó las hojas de entrega-recepción con los datos generales como la marca, el modelo, el número de serie y de placas, así como el estado general de las unidades, firmados por el administrador del contrato; la notificación de los ejecutivos de cuenta para el servicio de Call Center; las verificaciones vehiculares, las tarjetas de circulación y las pólizas de seguros, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLBACH suscribió el contrato número CB-018/2024 con el proveedor A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. de C.V., para el arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional; efectuó pagos con recursos propios por 3,545.0 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con las solicitudes para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del arrendamiento, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato número CB-100/2024

Se constató que el 14 de mayo de 2024, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número LA-11-L5N-011L5N002-N-35-2024 para contratar el "Servicio de desazolve para los 20 planteles y oficinas generales del Colegio de Bachilleres", de conformidad con los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

El 5 de junio de 2024 se emitió el acta de fallo en la que se adjudicó el servicio a la persona moral Ingeniería en Negocios de Saneamiento y Construcción, S. de R.L. de C.V., por lo que el 21 de junio de 2024, el COLBACH suscribió el contrato cerrado número CB-100/2024 por un importe de 1,820.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 5 de junio al 31 de diciembre de 2024.

El 20 de noviembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe a 364.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que representó el 20.0% del monto original. Este convenio incorporó cuatro servicios adicionales para los planteles 9 "Aragón" y 10 "Aeropuerto", de lo que resultó un importe total de 2,184.6 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 2,184.6 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados de junio a diciembre de 2024. El organismo público descentralizado realizó el pago con recursos propios mediante cinco transferencias electrónicas bancarias a la cuenta del proveedor. Dichos pagos contaron con los oficios de solicitud de pago

correspondientes a cada CFDI, y se registraron en la cuenta contable 5135 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado".

Para la ejecución, entrega y conclusión del servicio, el COLBACH acreditó la realización del servicio de desazolve en los 20 planteles, y se incluyeron cinco órdenes de servicio.

Se verificó que el organismo público descentralizado contó con los reportes de trabajo de los servicios ejecutados, los cuales incluyeron la ubicación del plantel, el equipo utilizado, el procedimiento aplicado, el diagnóstico, las conclusiones y las recomendaciones. Asimismo, se integraron los reportes fotográficos y los oficios de recepción del servicio firmados por los encargados de cada plantel, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLBACH contrató el servicio de desazolve para los 20 planteles y oficinas generales, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por un importe de 2,184.6 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia documental de la solicitud para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable de los servicios, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato número CB-040/2024

Se constató que el 8 de abril de 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó la convocatoria de licitación pública nacional electrónica número LA-11-712-011000999-N-17-2024 para contratar el "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales, para el Sector Central, los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública", en conjunto con los órganos administrativos desconcentrados y descentralizados. El 26 de abril de 2024 se emitió el acta de fallo mediante la que se adjudicó el servicio a la persona moral Artmex Viajes, S.A. de C.V., en participación conjunta con Viajes Premier, S.A.; El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., y Tayira Travel, S.A. de C.V.

En consecuencia, el 11 de mayo de 2024, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) suscribió el contrato abierto número CB-040/2024 por un importe mínimo de 1,416.7 miles de pesos y un máximo de 3,541.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 27 de abril al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el 12 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para prorrogar la vigencia hasta el 31 de marzo de 2025. Además, el contrato incluyó la aplicación de bonificaciones por las tarifas más bajas sobre el valor de cada boleto emitido, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 28 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 2,122.9 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales, 350.0 miles de pesos correspondieron a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), y se emitieron 14 notas de crédito por 39.7 miles de pesos, por la bonificación del 5.0% aplicada por el proveedor. Como resultado, el organismo público descentralizado realizó el pago por 2,083.2 miles de pesos

con recursos propios mediante cinco transferencias electrónicas bancarias a la cuenta del proveedor, y contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 5137 "Servicios de traslado y viáticos" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, el COLBACH acreditó la prestación del servicio mediante los reportes de los vuelos realizados en junio, septiembre y noviembre de 2024 con destino a las ciudades de Monterrey, Oaxaca, Guadalajara, Cancún y Tijuana, sedes para la aplicación de la certificación por evaluaciones parciales EXACER 2024, los cuales contaron con la firma del representante legal del proveedor y de la Dirección de Administración y Servicios Escolares del COLBACH; se verificó que el personal relacionado formó parte de la nómina del Colegio; además, contó con los pases de abordar del personal que viajó en junio, septiembre y noviembre de 2024.

En conclusión, el COLBACH contrató el servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales, en conjunto con la SEP, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-11-712-011000999-N-17-2024; realizó pagos por un importe de 2,083.2 miles de pesos, con el IVA y la TUA incluidos; contó con la evidencia documental de la solicitud para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el servicio, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número CB-001/2023

Se constató que el 29 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) suscribió el contrato plurianual número CB-001/2023 con Agroasemex, S.A., para prestar el "Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024" por un importe de 3,464.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Para el ejercicio fiscal 2024 se autorizó un importe de 1,732.4 miles de pesos, con el IVA incluido.

En relación con el pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 1,732.4 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual fue cubierto por el organismo público descentralizado con recursos fiscales mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. El pago se registró en la cuenta contable 5134 "Seguros de bienes patrimoniales" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", y contó con el oficio de solicitud de pago del CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio de aseguramiento durante el ejercicio fiscal 2024, el organismo público descentralizado registró un total de 16 siniestros, de los cuales 1 se reportó en trámite, 2 se cancelaron y 13 se pagaron. Se comprobó que los siniestros contaron con la documentación que acreditó la reparación del daño, como los comunicados entre la aseguradora y el COLBACH respecto de los siniestros, las actas de los siniestros, las cartas de recepción dirigidas a la aseguradora y la evidencia fotográfica del daño, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLBACH contrató el "servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024" mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 1,732.4 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con el oficio de solicitud para la ejecución del pago del CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable de sus operaciones, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

13. Revisión del contrato número CB-019/2024

Se constató que el 19 de febrero de 2024, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) publicó en la plataforma Compras Mx (anteriormente Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet) la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas número IA-11-L5N-011L5N002-N-17-2024, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento. El 28 de febrero de 2024 se emitió el acta de fallo a favor de la persona moral Intertour Uquime, S.A de C.V., para la contratación del "Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales para el Colegio de Bachilleres". Además, el contrato incluyó la aplicación de bonificaciones por las tarifas más bajas sobre el valor de cada boleto emitido, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 13 de marzo de 2024, el COLBACH suscribió el contrato abierto número CB-019/2024 por un importe mínimo de 520.0 miles de pesos y un máximo de 1,300.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,215.4 miles de pesos, con el IVA, de los cuales, 120.7 miles de pesos correspondieron a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), y se emitieron cuatro notas de crédito por 54.7 miles de pesos por la bonificación del 5.0% aplicada por el proveedor.

Como resultado, el organismo público descentralizado pagó con recursos propios un total de 1,160.7 miles de pesos, con el IVA incluido, mediante una transferencia electrónica bancaria a la cuenta del proveedor, y lo registró en la cuenta contable 5137 "Servicios de traslado y viáticos" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado"; además, contó con el oficio de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, se constató que el COLBACH emitió cuatro órdenes de suministro para pasajes aéreos nacionales destinados a la aplicación de la certificación por evaluaciones parciales EXACER 2024 en las sedes de Monterrey, Guadalajara, Cancún y Tijuana, autorizadas por la Dirección de Administración y Servicios Escolares. Se verificó que el organismo público descentralizado recibió, a entera satisfacción, un total de 113 boletos, y contó con los pases de abordar del personal indicado

en las órdenes de suministro, el cual formó parte de su nómina, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el COLBACH contrató el servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; realizó el pago del servicio por un importe de 1,160.7 miles de pesos, con el IVA y el TUA incluidos; contó con la evidencia documental de la solicitud para la ejecución del pago de los CFDI; efectuó el registro presupuestal y contable correspondiente, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente

respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio de Bachilleres (COLBACH) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

El COLBACH no verificó que los ingresos registrados en las pólizas contables, se respaldaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los depósitos bancarios de los comodatarios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Servicios Administrativos y Bienes, y de Administración Presupuestal y Recursos Financieros adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas, así como las direcciones de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, y de la Administración y Servicios Escolares pertenecientes a la Secretaría de Servicios Institucionales del Colegio de Bachilleres.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo, 42.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Contratos de comodato números CB-GRACIA/10/2024, CB-GRACIA/10/2024B, CB-PEÑA/12/2024, CB-PEÑA/12/2024B, CB-PEÑA/13/2024 y CB-PEÑA/13/2024B, párrafo tercero, cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.